



10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la  
Convención sobre los Humedales  
(Ramsar, Irán, 1971)

*“Humedales sanos, gente sana”*

Changwon (República de Corea),  
28 de octubre-4 de noviembre de 2008

### Resolución X.3

#### Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales

1. PREOCUPADA porque, según indica la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, debido a las numerosas presiones dimanantes de los cambios en el uso de la tierra y del uso excesivo de los recursos hídricos, intensificadas por el calentamiento de la atmósfera y un clima cada vez más variable, prosigue la pérdida y la degradación de humedales en muchas partes del mundo a un ritmo mucho más rápido que el de otros ecosistemas; y porque esta situación pone en peligro la prestación de sus servicios en el futuro y, por consiguiente, el bienestar humano que en ellos se funda;
2. CONSCIENTE de los numerosos esfuerzos que realizan las Partes Contratantes de Ramsar y otros interesados en el ámbito local, nacional e internacional para encarar esta situación en reconocimiento de la contribución vital de los humedales al bienestar, los medios de subsistencia y la salud de las personas, así como a la biodiversidad, que se puede lograr manteniendo y restaurando sus características ecológicas, pero RECONOCIENDO que esos esfuerzos deben redoblararse si se desea detener o revertir la presente reducción y si se desean alcanzar tanto la meta relativa a la biodiversidad fijada para 2010 como las metas relativas al medio ambiente de los objetivos de desarrollo del Milenio fijadas para 2015;
3. CONSCIENTE de que el tema de la presente Conferencia es “Humedales sanos, gente sana”;
4. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, transmitido a la presente Conferencia el 28 de octubre de 2008; y OBSERVANDO que ese mensaje destaca el vínculo vital que existe entre los humedales, los medios de subsistencia y el bienestar de las personas en todo el mundo, así como la importancia que reviste la Convención de Ramsar a la hora de proporcionar las orientaciones y los mecanismos para respaldar ese vínculo vital y la valiosa contribución que los servicios de los ecosistemas de humedales pueden aportar al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;
5. RECONOCIENDO la urgente necesidad de que en los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil se comprenda mejor la función que éstos pueden y deben desempeñar para asegurar en el futuro la salud de los humedales y el

mantenimiento de sus características ecológicas, en relación con los compromisos globales asumidos en el marco de la Convención de Ramsar; así como la necesidad de que se adopten medidas transversales más eficaces para ello;

6. SUBRAYANDO la importancia de la colaboración y las asociaciones entre los gobiernos y las comunidades locales para la conservación y el uso racional de los humedales, y DESTACANDO la responsabilidad compartida tanto de los gobiernos como de las comunidades locales en la aplicación de la Convención de Ramsar;
7. CONSCIENTE de que el principal objetivo de la “Declaración de Changwon” es transmitir mensajes fundamentales sobre las cuestiones relacionadas con los humedales a los numerosos interesados y encargados de adoptar decisiones ajenos a la comunidad de Ramsar que son competentes en materia de conservación y uso racional de los humedales, para que los tomen en consideración al adoptar medidas y decisiones;
8. OBSERVANDO que el propósito de la Declaración es complementar el Plan Estratégico de Ramsar 2009-2015 que proporciona a la Convención y a sus órganos sus futuros enfoques y prioridades de ejecución; y que mediante la aplicación de la “Declaración de Changwon” sería posible promover eficazmente el logro de algunos de los objetivos del Plan Estratégico;
9. AGRADECIENDO al Gobierno de la República de Corea su iniciativa de elaborar una “Declaración de Changwon” que ofrezca un programa general para la acción futura en pro de los humedales en beneficio de los pueblos del mundo y su apoyo al proceso de elaboración de esta Declaración; y
10. RECONOCIENDO que la “Declaración de Changwon” se ha preparado mediante un proceso de colaboración basado en los conocimientos especializados del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), el Gobierno de Corea como país anfitrión de la COP10 y la Secretaría de Ramsar; y AGRADECIENDO la intención declarada del Gobierno de Corea de liderar la difusión y aplicación de esta Declaración en el futuro;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

11. ACOGE CON BENEPLÁCITO la “Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales” anexa a la presente Resolución;
12. INSTA ENCARECIDAMENTE a las Partes Contratantes y a otros gobiernos a que señalen la “Declaración de Changwon” a la atención tanto de sus Jefes de Estado y Parlamentos como del sector privado y la sociedad civil, y a que alienten a éstos y a todos los sectores gubernamentales (en particular los sectores del manejo de los recursos hídricos, la salud humana, el cambio climático, la reducción de la pobreza y la ordenación del territorio), así como a los organismos encargados de las actividades que afectan a los humedales, a fin de que respondan especialmente al llamamiento a la acción en pro de los humedales que se hace en la Declaración;
13. INSTA ENCARECIDAMENTE TAMBIÉN a las Partes Contratantes y a otros gobiernos a que utilicen la “Declaración de Changwon” para fundar en ella los procesos de adopción de decisiones y las políticas nacionales, con inclusión de las posiciones de sus

delegaciones nacionales en otros procesos externos, y en las oportunidades específicas en el ámbito local, nacional e internacional, donde la Convención de Ramsar y otros procesos tienen muchas posibilidades de colaboración y asistencia mutua, en particular la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los organismos de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua; y PIDE a la Secretaría que preste asesoramiento sobre las oportunidades para adoptar medidas pertinentes en apoyo de esta iniciativa;

14. INSTA ENCARECIDAMENTE ADEMÁS al Comité Permanente, al GECT, a la Secretaría de Ramsar, a los Coordinadores Nacionales de CECO, a las iniciativas regionales que actúan en el marco de la Convención, a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y a otros interesados a que utilicen la “Declaración de Changwon” en su futura labor y en el establecimiento de prioridades y a que también utilicen sus propios recursos y todas las oportunidades pertinentes para promover de forma activa la Declaración;
15. ALIENTA a otras organizaciones, órganos, instituciones e iniciativas, cuyas actividades sean pertinentes para la conservación y el uso racional de los humedales, a que difundan entre sus miembros el mensaje de la “Declaración de Changwon”;
16. ALIENTA a las Partes Contratantes y a otros interesados a buscar los recursos necesarios para traducir la “Declaración de Changwon” a los idiomas locales y facilitar la más amplia difusión y comprensión posibles;
17. ENCARGA a la Secretaría de Ramsar y al Comité Permanente que, cuando sea viable, estudien la elaboración de indicadores sobre la difusión y la aplicación de la “Declaración de Changwon” y su inclusión en el Modelo de Informe Nacional para la COP11, y que presenten informes al respecto a las Partes Contratantes y a otros interesados señalando que, en algunos casos, los indicadores relativos al Plan Estratégico también pueden ser apropiados como indicadores de la “Declaración de Changwon”;
18. PIDE al Comité Permanente, al GECT, a los Coordinadores Nacionales de CECO, a las iniciativas regionales que actúan en el marco de la Convención, a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y a otros interesados que comuniquen a la Secretaría la experiencia adquirida en la aplicación de la Declaración a fin de informar a la Conferencia de las Partes Contratantes en su 11ª Reunión; y
19. ENCARGA a la Secretaría de Ramsar que, según se precise, incorpore en la presente Resolución los términos aprobados por la Conferencia de las Partes, en aras de la coherencia terminológica.

## ANEXO

### Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales

#### ***¿POR QUÉ DEBERÍA USTED LEER Y UTILIZAR ESTA DECLARACIÓN?***

Los humedales proporcionan alimentos, almacenan el carbono, regulan el régimen hídrico, almacenan energía y son esenciales para la biodiversidad. Los beneficios que aportan a las personas son fundamentales para la futura seguridad de la humanidad. La conservación y el uso racional de los humedales son vitales para las personas, especialmente para los pobres.

El bienestar humano depende de los muchos beneficios que los ecosistemas proporcionan a las personas, algunos de los cuales provienen de la existencia de unos humedales sanos. La formulación de políticas, la planificación, la toma de decisiones y las medidas de gestión en una amplia gama de sectores, a todos los niveles, desde el internacional al local, se pueden beneficiar de la aportación de la Convención de Ramsar al consenso mundial. Ésta incluye determinar la relevancia de los humedales, la importancia de su conservación y uso racional, así como velar por la seguridad de los beneficios que proporcionan los humedales como fuentes de agua, almacenamiento del carbono, alimentos, energía, biodiversidad y medios de subsistencia. También incluye conocimientos técnicos, orientación, modelos y redes de apoyo que contribuyen a difundir esos conocimientos para su aplicación práctica.

La Declaración de Changwon presenta una sinopsis de las medidas prioritarias de acción que, en conjunto, muestran “cómo” alcanzar algunos de los objetivos de sostenibilidad ambiental más esenciales del planeta.

La Declaración de Changwon es tanto una declaración como un llamamiento a la acción de la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales, celebrada en Changwon (República de Corea), del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2008.

La Declaración de Changwon es pertinente para todos los que están preocupados por el futuro de nuestro entorno, en todas partes.

Si usted es planificador, formulador de políticas, encargado de adoptar decisiones, representante electo o gerente en cualquier sector medioambiental o de aprovechamiento de tierras o recursos, o trabaja en las esferas de la educación y comunicación, la salud humana, la economía o los medios de subsistencia, esta Declaración le concierne. Sus actividades influyen en el futuro de los humedales.

**¿De dónde procede esta Declaración?**

La Convención Ramsar sobre los Humedales es el acuerdo intergubernamental global relativo a la conservación y el uso racional de todos los humedales del mundo. Se estableció en la ciudad de Ramsar en la República Islámica del Irán, el 2 de febrero de 1971.

La misión de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)<sup>1</sup> es:

**“la conservación y el uso racional<sup>2</sup> de los humedales<sup>3</sup> mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.**

A medida que la Convención de Ramsar se va acercando a sus cuatro decenios de existencia, sigue creciendo y centrando su programa en las prioridades críticas para el medio ambiente en los planos mundial, nacional y local. La Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención celebró su 10ª Reunión en Changwon (República de Corea) del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2008. Su tema fue “Humedales sanos, gente sana”<sup>4</sup>, y se centró en el vínculo existente entre el bienestar humano y las funciones que desempeñan los humedales, así como en la determinación de medidas positivas a este respecto.

### **¿Quién debería utilizar esta Declaración?**

La Conferencia dirige esta Declaración a todos los interesados en la gobernanza y la gestión del medio ambiente, en particular a quienes ocupan puestos de liderazgo, tanto en foros competentes a nivel mundial, con inclusión de jefes de gobierno, como en ámbitos de aplicación práctica en los planos local y de cuenca hidrográfica.

### **¿Por qué no se trata “tan sólo de una declaración más”?**

Se han emitido declaraciones en muchas conferencias ambientales internacionales. La finalidad de la Declaración de Changwon no es andar por caminos trillados, sino añadir valor:

- dirigiéndose a un público más amplio que el de la propia Convención de Ramsar, y crear oportunidades de acción;
- proponiendo medidas positivas y prácticas; y
- especificando cómo se garantizará que la Declaración surta efectos.

### **¿Qué contiene esta Declaración?**

La Declaración pone de relieve medidas positivas para garantizar el bienestar humano y resultados en materia de seguridad en el futuro en torno a los cinco epígrafes temáticos prioritarios indicados a continuación y, luego, en dos áreas clave de mecanismos de aplicación transversales.

---

### **¿Qué significa esto en la práctica?**

#### ***Agua y humedales***

La degradación y pérdida de humedales es más rápida que la de otros ecosistemas, tendencia que se está acelerando debido a modificaciones importantes en el uso de la tierra, el desvío de cursos de agua y el desarrollo de infraestructuras. Entre 1.000 y 2.000 millones de personas de todo el mundo cada vez tienen menos acceso al agua dulce, lo que a su vez afecta negativamente a la producción de alimentos, la salud humana y el desarrollo económico, y puede provocar un aumento de los conflictos sociales.

**Existe una necesidad urgente de mejorar la gobernanza del agua.** En vez de que la gobernanza del agua esté impulsada por la demanda, lo que fomenta una asignación excesiva de agua, en su ejecución los humedales deberían ser considerados como nuestra *“infraestructura natural del agua”* y parte integrante de la gestión de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica. **Seguir “actuando como hasta ahora” no es una opción.**

**Nuestra creciente demanda de agua y su sobreexplotación ponen en peligro el bienestar humano y el medio ambiente.** La seguridad del acceso al agua potable, la salud humana, la producción de alimentos, el desarrollo económico y la estabilidad geopolítica disminuye debido a la degradación de los humedales, impulsada por la rápida ampliación de la brecha existente entre la demanda y el suministro de agua.

**A menudo no hay suficiente agua para satisfacer nuestras necesidades humanas directas ni para mantener los humedales que necesitamos.** Incluso con los intentos actuales de mantener los flujos de agua para los ecosistemas, está disminuyendo la capacidad de los humedales para continuar brindando beneficios a las personas y la biodiversidad, incluido el abastecimiento fiable de agua limpia. Se deben reforzar las medidas encaminadas a apoyar la asignación de agua para los ecosistemas, como el flujo ambiental, la imposición de límites máximos a la asignación de agua (“cupos” de agua), y la nueva legislación de gestión.

**Con miras a cerrar esta “brecha del agua”, es preciso:**

- **utilizar el agua disponible más eficientemente;**
- **detener la degradación y pérdida de nuestros humedales** –reconociendo claramente que todos dependemos de la existencia de unos humedales sanos para nuestra seguridad hídrica, y que los servicios de los humedales se están perdiendo a un ritmo mayor que en cualquier otro ecosistema;
- **restaurar nuestros humedales degradados** –esto nos ofrece medios eficientes y eficaces en función de los costos para aumentar el almacenamiento de aguas subterráneas y superficiales, mejorar la calidad del agua, sostener la agricultura y la pesca, y proteger la biodiversidad;
- **gestionar y proteger nuestros humedales de forma racional** –garantizando que éstos dispongan siempre de suficiente agua para continuar proporcionando la cantidad y calidad de agua que necesitamos para la producción de alimentos, el abastecimiento de agua potable y el saneamiento. Si no lo hacemos, empeorarán nuestros problemas hídricos, **ya que los humedales son la única fuente de agua a la que tenemos fácil acceso.**

## ***Cambio climático y humedales***

Muchos tipos de humedales desempeñan un importante papel en el secuestro y almacenamiento de carbono. Son especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático, y al mismo tiempo las perturbaciones humanas en esos sistemas de humedales pueden causar enormes emisiones de carbono.

**Los humedales son partes vitales de la infraestructura natural que necesitamos para afrontar el cambio climático.** La degradación y pérdida de humedales agudiza el cambio climático y hace que las personas sean más vulnerables a sus impactos, como las inundaciones, las sequías y la hambruna. Muchas respuestas normativas al cambio climático encaminadas a aumentar el almacenamiento y las transferencias de agua, así como la generación de energía, pueden tener un impacto nocivo en los humedales si se aplican de forma deficiente.

**El cambio climático aumenta la incertidumbre en relación con la gestión del agua y hace que resulte cada vez más difícil colmar la brecha existente entre la demanda y el suministro de agua.** Cada vez se dejarán sentir de modo más intenso y directo los efectos del cambio climático en forma de alteraciones en la distribución y la disponibilidad del agua, así como en mayores presiones sobre la salud de los humedales. La restauración de los humedales y el mantenimiento de los ciclos hidrológicos son sumamente importantes en las respuestas para afrontar el cambio climático, la mitigación de las inundaciones, el abastecimiento de agua, la provisión de alimentos y la conservación de la biodiversidad.

Los humedales costeros desempeñarán un papel primordial en las estrategias establecidas para abordar en las zonas costeras los problemas derivados de la elevación del nivel del mar.

**Es preciso que los gobiernos incorporen la gestión del agua y los humedales en estrategias eficaces dirigidas a afrontar el cambio climático a nivel nacional.** Es necesario que los encargados de la toma de decisiones reconozcan que la infraestructura natural de los humedales es un elemento importante para combatir el cambio climático y adaptarse a él.

**El agua y los humedales que funcionan bien desempeñan un papel fundamental para responder al cambio climático y regular los procesos climáticos naturales** (mediante el ciclo del agua, el mantenimiento de la biodiversidad, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la amortiguación de los impactos). La conservación y el uso racional de los humedales contribuyen a reducir los posibles efectos económicos, sociales y ecológicos negativos.

**Deben aprovecharse las oportunidades de colaboración** entre los organismos técnicos internacionales que se ocupan del cambio climático (por ejemplo, el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar), **para compartir conocimientos y armonizar análisis**, sobre todo en relación con los humedales, el agua y los nexos climáticos.

## ***Medios de subsistencia de las personas y humedales***

Cuando las políticas de distintos sectores no se armonizan, muchos desarrollos y planes de infraestructura importantes encaminados a reducir la pobreza pueden redundar de hecho en la

degradación de los humedales, socavando de esa manera su capacidad de proporcionar servicios vitales a las comunidades locales y, en definitiva, aumentando y agravando la pobreza.

**Se necesitan medidas para mantener los beneficios que los humedales reportan al desarrollo económico y al sustento de las personas, sobre todo los pobres.** La inversión en mantenimiento de los servicios proporcionados por los humedales debe formar parte integrante de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los planes y políticas conexos.

**El uso racional, el manejo y la restauración de los humedales deben contribuir a aumentar las oportunidades de mejorar los medios de subsistencia de las personas,** en particular de las personas vulnerables, marginadas y que dependen de los humedales. La degradación de los humedales afecta a los medios de subsistencia y exacerba la pobreza, en particular de los sectores marginados y vulnerables de la sociedad.

**Es necesario analizar y documentar mejor los vínculos existentes entre los humedales y los medios de subsistencia.** La capacidad y las asociaciones deben fomentarse a múltiples niveles para apoyar el aprendizaje, así como la reunión y el intercambio de conocimientos sobre esos vínculos.

**El manejo sostenible de los humedales debe contar con el apoyo de los conocimientos indígenas y tradicionales, el reconocimiento de las identidades culturales asociadas a los humedales, la custodia promovida por incentivos económicos y la diversificación de la base de apoyo de los medios de subsistencia.**

### ***Salud de las personas y humedales***

Los humedales son importantes debido a sus beneficios para la salud y también como lugares que las personas pueden visitar en busca de educación, recreación, ecoturismo, experiencias espirituales y culturales o sencillamente para disfrutar de su belleza natural.

**Las interrelaciones de los ecosistemas de humedales y la salud humana deben constituir un elemento clave de las políticas, los planes y las estrategias nacionales e internacionales.**

Los sectores de desarrollo, inclusive la minería, otras industrias extractivas, el desarrollo de la infraestructura, los recursos hídricos y el saneamiento, la energía, la agricultura, el transporte y otros pueden tener efectos directos o indirectos en los humedales. Éstos tienen repercusiones negativas para los servicios de los ecosistemas de humedales, incluidos los que sustentan la salud y el bienestar humanos. Es necesario que los gestores de esos sectores de desarrollo y los correspondientes encargados de la toma de decisiones sean más conscientes de estas repercusiones negativas y tomen todas las medidas posibles para evitarlas.

**Es necesario que los sectores de la salud y de los humedales cogestionen los vínculos entre las características ecológicas de los humedales y la salud humana<sup>5</sup>.** Los administradores de humedales y recursos hídricos deben definir y acometer intervenciones que favorezcan tanto la “salud” de los ecosistemas de humedales como la salud humana.

Ya está claro que muchas de las presiones continuas sobre los humedales que están marcando las tendencias de la salud humana arrancan de cuestiones concernientes al agua, por ejemplo, la transmisión por el agua de enfermedades y vectores y/o la oferta cada vez menor de agua de una calidad apropiada para la producción de alimentos, el saneamiento y el suministro de agua potable.

### ***Cambios en el uso de la tierra, biodiversidad y humedales***

**La mejora del conocimiento y la comprensión de los costos y beneficios de los cambios introducidos en los ecosistemas de humedales redundan en un mejoramiento de la toma de decisiones.** Las decisiones sobre cambios en el uso de la tierra deben integrar conocimientos adecuados del espectro de beneficios, y de sus valores, que los humedales proporcionan a las personas y a la biodiversidad.

**Dondequiera que resulte posible, se debe dar prioridad en la toma de decisiones a la protección de los humedales que funcionan de forma natural** y a los beneficios que proporcionan, sobre todo asegurando la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas, reconociendo al mismo tiempo que los sistemas de humedales artificiales también pueden hacer una contribución importante al logro de los objetivos relativos al agua y a la seguridad alimentaria.

**Se necesitan más medidas para abordar las causas fundamentales de las pérdidas de biodiversidad y subsanarlas** con referencia a metas de recuperación convenidas, incluidas las metas que se adoptarán en el marco del seguimiento de la “meta 2010”<sup>6</sup> relativa a la reducción significativa del ritmo de disminución de la biodiversidad.

**¿Qué tipos de mecanismos transversales son más útiles para lograr todo esto?**

### ***Planificación, toma de decisiones, finanzas y economía***

**La formulación de políticas y la toma de decisiones en respuesta a cada una de las cuestiones tratadas en esta Declaración requieren con frecuencia soluciones de compromiso de parte de múltiples sectores en relación con todos los objetivos de política.** La toma de decisiones racionales depende del logro de un equilibrio racional entre objetivos legítimos interconectados, incluso cuando no se dispone de información exhaustiva y detallada.

El uso apropiado de instrumentos de apoyo a las decisiones ágiles y prácticas (como la evaluación rápida, la solución de conflictos, la mediación, los árboles de decisiones y los análisis de costos y beneficios) puede prestar una asistencia fundamental en la identificación de cuestiones y opciones normativas.

**La importancia de los humedales en la ordenación del territorio debe reconocerse plenamente,** sobre todo la de los Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar<sup>7</sup>), para que los valores que representan se puedan tomar debidamente en cuenta en el uso de la tierra, la fijación de prioridades en materia de inversiones y la adopción de las salvaguardias necesarias.

**Los análisis de costo-beneficio deben ser lo bastante amplios** para reflejar el valor económico de los humedales, así como el hecho de que las inversiones en mantenimiento de las características ecológicas de los humedales suelen constituir una estrategia mucho más eficaz en función de los costos que la ulterior reparación de la pérdida de servicios de los humedales.

**La financiación adecuada y sostenible para la conservación y el uso racional de los humedales es esencial** y se puede facilitar mediante instrumentos financieros innovadores y asociaciones entre los sectores e interesados ajenos a la Convención de Ramsar, que posiblemente no hayan colaborado anteriormente en relación con cuestiones concernientes a los humedales. Especialmente en una situación de escasez de recursos, en las actividades relacionadas con la conservación y el uso racional de los humedales se debería tratar de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

### ***Intercambio de conocimientos y experiencias***

**Es necesario mejorar urgentemente la información básica sobre la extensión global y la caracterización de los humedales.** Existen cada vez más oportunidades de utilización eficaz de las técnicas innovadoras de observación de la tierra y otras tecnologías de la información.

**Las organizaciones con intereses compartidos en materia de datos, información y conocimientos (incluidos conocimientos indígenas y tradicionales) pertinentes para las cuestiones abarcadas por esta Declaración deben intensificar sus esfuerzos para tratar de dotarse de enfoques comunes, armonizados y accesibles,** a fin de que los conocimientos y experiencias (por ejemplo, sobre buenas prácticas) se puedan intercambiar más eficazmente, incluso mediante aplicaciones apropiadas de la tecnología de la información.

---

### **Llamamiento a la acción**

Los resultados que respalda esta Declaración nos conciernen a todos.

Muchos grupos de todo el mundo ya están trabajando en pro del uso racional de los humedales tal y como se pide en esta Declaración. Existen experiencias y conocimientos valiosos que compartir, los cuales pueden ayudarnos a todos a lograr progresos reales y concretos. ¡Comuníquese, conéctese, mójese!

---

### ***Asegurar el impacto***

Entre las medidas del éxito de esta Declaración se contarán las siguientes:

- que su existencia llegue a ser ampliamente conocida, divulgada, traducida y recordada;
- que sus mensajes se incorporen en la planificación y la toma de decisiones a nivel local y de gobernanza de las cuencas fluviales / los procesos de gestión;
- que sus elementos pertinentes se incorporen en los planes, las decisiones y los programas de acción a nivel nacional;

- que sus elementos se incorporen en las declaraciones, las decisiones y los programas de acción normativos de carácter internacional, inclusive mediante sesiones informativas dirigidas a las delegaciones gubernamentales que asisten a las reuniones internacionales pertinentes.

---

**Notas:**

<sup>1</sup> La **Convención de Ramsar sobre los Humedales** es la principal autoridad intergubernamental sobre los humedales y procura velar por que las contribuciones hechas por los humedales al bienestar humano en todos sus aspectos se reconozcan y fortalezcan en todos los sectores y a todos los niveles de la sociedad.

<sup>2</sup> En el marco de la Convención, “**uso racional**” de los humedales ha sido definido como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”. (El propósito de la frase “dentro del contexto del desarrollo sostenible” es reconocer que si bien algún desarrollo de los humedales es inevitable y que muchos desarrollos reportan importantes beneficios a la sociedad, los desarrollos se pueden facilitar de forma sostenible mediante enfoques elaborados en el marco de la Convención, y no cabe interpretarla en el sentido de que el ‘desarrollo’ es un objetivo para cada humedal.)

<sup>3</sup> La expresión “**humedales**” abarca un espectro más amplio de ecosistemas de lo que se suele creer. El párrafo 1 del artículo 1 de la Convención de Ramsar los define como “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.

<sup>4</sup> En los últimos años **se han dado títulos temáticos a las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP)** para reflejar las cuestiones prioritarias correspondientes a la evolución de la Convención en esos momentos. Los anteriores temas han subrayado distintos aspectos de los vínculos entre los humedales y las personas, y el tema de la COP10, “Humedales sanos, gente sana”, posiciona a la Convención en relación con la incipiente comprensión de los vínculos vitales entre los humedales y la salud humana y establece el contexto para la adopción de nuevas decisiones en este ámbito.

<sup>5</sup> “**Características ecológicas**” de los humedales es un concepto clave de la Convención de Ramsar, por el que se entiende “la combinación de los componentes, procesos y beneficios/servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento”. (En este contexto, los beneficios de los ecosistemas se definen en consonancia con la definición de servicios de los ecosistemas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, a saber, “los beneficios que las personas reciben de los ecosistemas”).

<sup>6</sup> La “**meta de biodiversidad 2010**”, adoptada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y los Jefes de Estado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) de las Naciones Unidas de 2002, es conseguir para 2010 una reducción importante del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional como contribución a la mitigación de la pobreza y para beneficio de la vida en la Tierra.

<sup>7</sup> Los “**Sitios Ramsar**” (Humedales de Importancia Internacional) son reconocidos y designados por los gobiernos del mundo que son Partes Contratantes en la Convención de Ramsar y forman la mayor red mundial de “áreas protegidas”, que abarca actualmente (al mes de noviembre de 2008) más de 168 millones de hectáreas en más de 1.822 sitios.